

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT
20 de octubre de 2022

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO
LICITACIÓN DE LA SERIE XCIII CLASE 1 y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie XCIII Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145 de fecha 12 de junio de 2012 (según fuera modificada por las Leyes Provinciales II N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184) y por las Resoluciones N° 163/12-EC, 179/12-EC, 91/15-EC, 427/15-EC, 572/15-EC, 692/15-EC, 693/15-EC, 0001/16-EC, 0002/16-EC, 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, 001/20-EC, 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 329/22-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia y de conformidad con la Resolución N° RESOL-2022-22-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación:

| TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XCIII | | |
|--|--|-----------------------------|
| | Clase 1 | Clase 2 |
| Instrumento | Letras con margen a licitar. | |
| Plazo | 29 días | 119 días |
| V/N a Licitar | AR\$100.000.000 (ampliable) | AR\$100.000.000 (ampliable) |
| Fecha de Vencimiento | 25 de noviembre de 2022 | 23 de febrero de 2023 |
| Moneda de Emisión y Pago | Pesos. | |
| Integración | Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante). | |
| Amortización | Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. | |
| Tasa de Interés | Margen a licitar. | |
| Monto de Intereses a abonarse por cada Clase | En la Fecha de Vencimiento de la Serie XCIII Clase 1 y Clase 2 de Letras, según corresponda, la Provincia pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa de interés fija nominal anual que será informada por la Provincia en un aviso complementario al presente que será publicado en o antes de la Fecha de Licitación (según se define más adelante), y (ii) los intereses devengados a la Tasa Base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la respectiva Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual. | |

Sr. Francisco Luis SCATULARO
Leg. 79 - Tipo C
Área de Dinero
Filial Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Cálculo de Interés | Se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la respectiva Fecha de Vencimiento, excluyendo a esta última. |
| Tipo de Cambio de Integración | Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación. |
| Pago de Interés | Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. |
| Convención de Intereses | Días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días. |
| Precio de Emisión | A la par. |
| Monto Mínimo de Suscripción | V/N AR\$1.000 y múltiplos de AR\$1 por encima de dicho monto. |
| Tramo | Único. |
| Garantía | Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquél que en el futuro lo sustituya. |
| Forma | Certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). |
| Forma de Pago de Servicios | Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente. |
| Listado y Negociación | Se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A., y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina. |
| Calificación de Riesgo | Moneda Local (ML) B.ar de Moody's local. |
| Licitación | Licitación Pública en rueda del MAE mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores. |
| Adjudicación | Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR. |
| Prorrateo | En caso de sobresuscripción de una o más Clases, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable respecto de dicha una o más Clases en cuestión serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto. |
| Liquidación | A través de MAE-Clear y/o a través de los Colocadores. |
| Fecha de Licitación | 26 de octubre de 2022 de 10:00 a 16:00 hs. |
| Fecha de Emisión y Liquidación | 27 de octubre de 2022. |

Sr. Francisco Luis SCATULARO
 Leg. 173 - Tipo C
 Área Mesa de Dinero
 Filial Buenos Aires
 Banco del Chabab S.A.

| | |
|--|--|
| Organizador y Agente Financiero | Banco del Chubut S.A. |
| Colocadores | Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Banco Comafi S.A. |
| Agente de Liquidación | Banco del Chubut S.A. |
| Jurisdicción | Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente. |
| Ley Aplicable | República Argentina. |



Rivadavia 615 P.A.
Rawson, Provincia del Chubut,
Te: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 71
de la CNV



Av. del Libertador 498, Piso 4,
Sector Norte, CABA,
Tel.: (011) 4329-0130
www.puentenet.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 28
de la CNV



Av. Corrientes 1174, Piso 7
CABA, Tel.: (011) 5235-
2383/2826/2360
<https://www.bst.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 64
de la CNV



Ortiz de Ocampo 3302, Módulo
1, Piso 5, CABA,
Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 37
de la CNV



Av. Corrientes 316,
Piso N°3, CABA,
Tel.: (011) 5276-7010
<https://balanz.com/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 210
de la CNV.



Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso
2°, CABA,
Tel.: (011) 4338-9344/9270
<https://www.comafi.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 54
de la CNV


Sr. Francisco Luis SCATULARO
Leg. 79 - Tipo C
Área Bolsa de Dinero
Filial Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.